Auto y acuerdo para nombrar Siguelcus

En la villa de Caçalla a çinco dias del mes de abril de mil y seiçientos y honze años. En ayuntam.to de los Regidores de esta villa. Es a saber Ran.do Vaz Juez ordinario y Antonio Sidalgo Valderrabano alcaldes ordinarios de esta villa y Martin sanchez Cayto mas Fernandez y Alonso de Castro y Antonio Sidalgo Regidores todos conjuntam.te con el Justicia y Regimiento. Dixeron estando en el Ayuntamiento que por quanto el Cap.do de esta villa Juan Fernandez de Cabañas de mil y seiçientos y nueve años nombró para cobrar los mrs. del serviçio que el Reyno de Galizia a hecho a su Mag.d que en el repartimiento que se hizo en Juan Sidalgo y Martin de Moya y Pedro Rubio de Pedro Rubio de Caçalla.